



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES - 25286-31-05-001-2018-00308-00**

**DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**

DEMANDADO: SEAL INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la parte ejecutada no se pronunció sobre la liquidación del crédito y que esta se ajusta al mandamiento de pago y al auto que ordenó seguir adelante la ejecución, el despacho de conformidad al numeral 3 del art. 446 del C.G.P., le imparte APROBACIÓN.
2. Límitese la medida de embargo decretada en auto de 26 de octubre de 2018 a la suma de \$7.000.000,00; secretaria proceda a elaborar los oficios correspondientes, y tramítense por la parte actora.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af16e1f23f331124d809ccb5764b939054dfe53f9f3f7911d1a57769e6b4895**

Documento generado en 02/12/2022 02:07:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>